

INMOBILIARIA MINS SA DE CV

AV VALLARTA 3233 22 Y 23
CHAPALA
VALLARTA PONIENTE
ZAPOCAN, JAL.
C.P. 44110

TOTAL A PAGAR:
\$588.00

(QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 504130304549
RMU: 44110 13-03-22 IMI -110720 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 27 NOV 19 - 27 DIC 19

TARIFA: GDMTO **NO. MEDIDOR:** 035RL8

MULTIPLICADOR: 1

FECHA LÍMITE DE PAGO: 12 ENE 20

CARGA CONECTADA kW: 34

DEMANDA CONTRATADA kW: 34

CORTE A PARTIR: 13 ENE 20

Concepto	No. medidor	Lectura actual Medida • Estimada •	Lectura anterior Medida • Estimada •	Diferencia	Totales
kWh	035RL8	30369	30369	0	0
kW	035RL8	15	0	15	15
kVArh	035RL8	8713	8713	0	0

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh
-----	-------------	----------------------	-------------	----------------

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
-----	----------------------	----------------------	---------------	---------------	--------------------

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	496.73	0.00	0.00	496.73	Cargo Fijo	496.73
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00	Energía	0.00
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00	2% Baja Tensión	9.93
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00	Subtotal	506.66
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	81.06
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	Facturación del Periodo	587.72
SCnMEM(1)	0.00	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	587.93
Total	496.73	0.00	0.00	496.73	Su Pago	587.00-
					Total	\$588.65



El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha. Secretaría de la Función Pública
Fecha, hora y lugar de impresión: 28 JAN 2020 13:53:05 hrs. Av. Vallarta 3233 Loc. 24 y 25 Vallarta Po.



44110 13-03-22 IMI -110720 001 CFE
01 504130304549 200112 000000588 9



79DX15T020010020

Repartir

\$588.00

(QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

INMOBILIARIA MINS SA DE CV

AV VALLARTA 3233 22 Y 23
CHAPALA
VALLARTA PONIENTE
ZAPOCAN, JAL.
C.P. 44110

NO. DE SERVICIO : 504130304549

NO. DE SERVICIO (RMU): 44110 13-03-22 IMI -110720 001 CFE

TOTAL A PAGAR:
\$7,885.00

(SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 27 AGO 18 - 27 SEP 18

TARIFA: GDMTO

NO. MEDIDOR: 035RL8

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 12 OCT 18

CARGA CONECTADA KW: 34

DEMANDA CONTRATADA KW: 34

CORTE A PARTIR: 13 OCT 18

Concepto	Medida	Medida	Medida	Diferencia	Proporcion	Subtotal
kWh	035RL8	7915	5788	2127		2,127
KW	035RL8	14	0	14		14
KVArh	035RL8	6566	6396	170		170

Costo de la energía en el mercado					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$ kW	\$ kWh	Importe	Concepto	Importe
Suministro	496.41	0.00	0.00	496.41	Cargo Fijo	496.41
Distribución	0.00	916.84	0.00	916.84	Energía	6,331.55
Transmisión	0.00	0.00	337.13	337.13	2% Baja Tensión	136.56
CENACE	0.00	0.00	19.36	19.36	Bonificación Factor de Potencia	167.15
Energía	0.00	0.00	2,898.49	2,898.49	Subtotal	6,797.37
Capacidad	0.00	2,148.25	0.00	2,148.25	IVA 16%	1,087.57
SCnMEM	0.00	0.00	11.48	11.48	Facturación del Periodo	7,884.94
Total	496.41	3,065.09	3,266.46	6,827.96	Adeudo Anterior	7,511.88
					Su Pago	7,511.00
					Total	\$7,885.02

¿En qué podemos ayudarte?

@CFEmx



@CFE_Contigo



cfe.mx

Fecha, hora y lugar de impresión: 10 OCT 2018 12:17:30
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda.

Guadalajara Jalisco México
El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda.



NÚMERO DE SERVICIO (RMU): 44110 13-03-22 IMI -110720 001 CFE
01 504130304549 181012 000007885 0



CUENTA: 79DX15T020010020

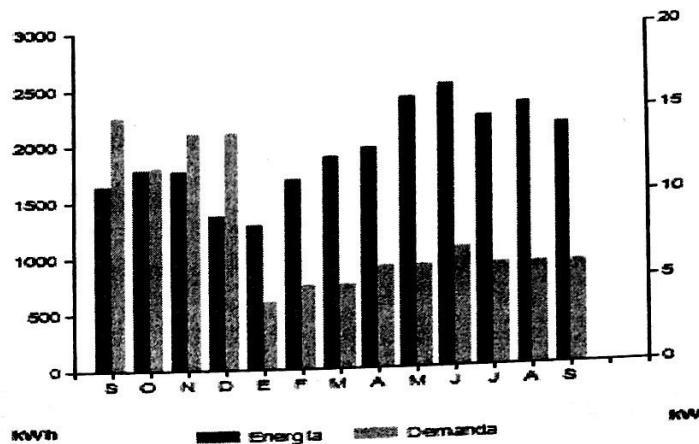
CLAVE DE ENVÍO: Repartir

1

TOTAL A PAGAR:
\$7,885.00

(SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Consumo histórico Demanda (kW)



Periodo	Demanda facturable kW	Consumo total kWh	Factor Potencia %	Factor Carga %	Precio medio (MXN)
SEP 17	15	1,645	99.83	16	3.1393
OCT 17	12	1,789	99.87	21	2.6955
NOV 17	14	1,766	99.89	16	3.1182
DIC 17	14	1,363	99.96	14	4.0670
ENE 18	4	1,278	99.96	0	1.9615
FEB 18	5	1,676	99.97	17	2.1350
MAR 18	5	1,886	99.73	18	1.9169
ABR 18	6	1,951	99.63	18	2.1779
MAY 18	6	2,394	99.16	18	2.1661
JUN 18	7	2,510	99.55	17	2.3561
JUL 18	6	2,214	99.46	21	2.4902
AGO 18	6	2,325	99.36	19	2.7850
SEP 18	6	2,127	99.68	20	3.1958



Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI Pago en una sola exhibición

IM1107208B9 AV VALLARTA 3233 22 Y 23 ZAPOPAN, JAL. Serie: XA Folio: 000078140284 Folio Fiscal: DC0083A6-8521-4BAA-8037-BC64D01F039D N. Certificado del SAT: 00001000000406725461 No. certificado del CSD: 00001000000404010245 Fecha y Hora de certificación: 2018-09-28T17:42:21 Unidad de medida: No Aplica Método de pago: NA Régimen Fiscal: RÉGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES

EFsN7Snz7UCsz2e2e+B4WPRgDlcM8F5ySHc1Hxol4iv1agEeze971414uUspcu708QEQyqTGZ9mwGZf5idDtlWVA2MBspJ344sRO+zYk1QlkF4PFLdcl3T0qHVulu5CSOMk2H6BoMKkGwjyrGBXskcBikwR9hant6T/5m4y6co3SrLa0eFokqPv6aqhhFz+XS7h0H80Sn2wAJJxgwMqog6hWrvP7R0Go02NyyvtW7qqDuK3fNPfrHYgtxKLoBPR1U9pW4xJHH/volPjmfGOVOxyURY78LNPILAQ3+ny7CTAJESMbzyBXb++Uh/mdbBajUQX5ZXzCcm6pPhpel2cA==

YG6Y+nMQAKmWlu3EmhTpEv15an8P3c8EanBQJR6R6Pmpo14wNje8DL+uDURIFIR2SDRGiGliae7jrQL+k7D22jHqzsoP/vWuP131SGPZd5jWgK753IYUbcN8dRgJB75tbTegnnICGWJ2shxAwVWAX9LBNF8av2jLSPdG2zjQsJQ2yEDQtmu9QQ3bunWplmEoxMXGXrKdC74ou1X9tRWPy5L/qQmDsAlu+oitehD08tUezrwCyYIPxg2Sc43oUKSHY6+DnGWrs3yYw3xw8j7UdfwXCsyee3JAHibi9A+QaC9Kapfj4gNUoeNq76Ko5VwNzZ8fGGQOUpkVkjdc09Wg==

Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:



Suministrador de Servicios Básicos



Conoce los servicios de los diferentes suministradores:

<http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/LEstadoSuministrador>

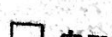
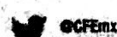
¡AVISO IMPORTANTE!

- Corte a partir de 13 OCT 18.
- Septiembre, mes del Testamento. ¡Herédales tranquilidad!
- Visita www.gob.mx/segob
- Servicio a Clientes Teléfono 071.



Nuestro compromiso es seguir conectados contigo. **CFE+contigo**

¿En qué podemos ayudarte?





TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 21-FEB-2017 DV 7

Pág 1 de 3

NEGOCIOS

Total a Pagar: \$ 1,499.00

Pagar antes de: 14-MAR-2017

Mes de Facturación: Febrero

Teléfono: (33) 3121 3251

Factura No.: 120317020000475

INMOBILIARIA MINS SA DE CV

AVE VALLARTA 3233 A 22 Y A 23
COL VALLARTA PONIENTE
ENTRE PLAZA EXHIMODA
GUADALAJARA, JA
C.P. 44110-CR -44101

Su estado de cuenta puede ser
pagado en cualquier centro de cobro
indicado al reverso de este recibo.



PDA

RFC: IMI110720889

Tu línea en un portafolio de beneficios para tu **Negocio** telmex.com/negocio



- Conectividad**
infinitem
En paquete
- La Nube TELMEX**
Las herramientas para
hacer crecer tu Negocio
- Crédito**
Crédito Especializado
TELMEX
Para equipar tu Negocio.
Línea Crédito Negocio*
Liquidez cuando lo necesites.
- ASPEL**
La solución en Facturación,
Recibos de Nómina
y Contabilidad Electrónica.

*Términos y condiciones en telmex.com/terminosnegocio

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	1,499.00
Cargos del Mes	+ 1,499.00
Su Pago Gracias 7-Feb-17	- 1,499.00
Cargo por Redondeo	+ 0.39
Crédito por Redondeo*	- 0.39
Saldo al Corte	\$ 1,499.00

(mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	1,265.66
IEPS 3%	26.58
IVA 16%	206.76
Total	\$ 1,499.00

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su
Línea Telmex *321.

Con Equipo Multilínea



- Administrar sus llamadas y de una mejor imagen a clientes y proveedores.
- Incrementar la productividad de sus colaboradores, mediante sus funcionalidades: Reenvío automático de llamadas, operadora automática, extensiones para sus empleados, entre otras.

Para mayor información visita telmex.com/negocio o Tiendas Telmex

Teléfono: (33) 3121 3251

Mes de Facturación: Febrero

Pagar antes de: 14-MAR-2017

DV 7

Total a Pagar por Servicios de
Telecomunicaciones de
Telmex y otros Servicios



33312132510001499007

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de Arrendamiento, que celebran por una parte, la empresa **INMOBILIARIA MINS S.A DE C.V.**, representada legalmente por el Lic. Francisco Minakata Gutierrez quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ARRENDADOR"**, y por la otra parte **INMOBILIARIA MING S.A. DE C.V.** representada por el Lic. Francisco Minakata Arceo, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL ARRENDATARIO"** al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1.- **"EL ARRENDADOR"** fue constituido mediante escritura pública número 2,340 DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA TOMO VII SÉPTIMO, LIBRO CUATRO, de fecha 20 de Julio del 2011, inscrita en el Registro Público del Comercio en el folio mercantil número 63158*1, otorgada ante la fe del Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo, titular de la Notaría Pública número 17 de Tlaquepaque Jalisco

2.- **"EL ARRENDADOR"** adquirió el inmueble objeto de arrendamiento, ubicado en AV. VALLARTA #3233 A22 Y A23 COL. VALLARTA PONIENTE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, CP. 44110, por compraventa, tal y como lo acredita con la escritura pública número 1015 TOMO TERCERO, LIBRO SEGUNDO, de fecha 17 de Febrero del 2012; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el folio real número 2268658 y 2268684, otorgada ante la fe del Lic. J. Antonio Jaime Reynoso, titular de la Notaría Pública número 43 de Zapopan, Jalisco.

El representante legal de **"EL ARRENDADOR"**, el Lic. Francisco Minakata Gutiérrez, cuenta con su legal designación tal y como acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número 2,340, otorgada ante la fe del Lic. Agustín Ibarra García de Quevedo, titular de la Notaría Pública número 17 de Tlaquepaque, Jalisco, e inscrito en el Registro Público en la Sección de Personas Morales en el folio número 63158*1

DECLARACIONES

A) **"EL ARRENDADOR"** declara:

- 1.- Estar constituida conforme a las leyes del país.
- 2.- Tener su domicilio en AV. VALLARTA #3233 A22 Y A23 COL. VALLARTA PONIENTE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, CP. 44110
- 3.- Ser propietaria del bien inmueble objeto de este contrato.
- 4.- Que el inmueble cuenta con las características físicas y autorizaciones legales para desarrollar las actividades a las que le destinará **"EL ARRENDATARIO"**.

B) "EL ARRENDATARIO" declara:

- 1.- Estar constituida conforme a las leyes del país.
- 2.- Tener su domicilio en **AV. VALLARTA #3233 INT. A22 Y A23 COL. VALLARTA PONIENTE, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44110** con un Registro Federal de Contribuyentes **IMI1601226R2**.
- 3.- Que el uso al que va a destinar el bien objeto del presente contrato es:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Declaran ambas partes que es su libre voluntad celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato de arrendamiento, con el objeto de que **"EL ARRENDADOR"** se obligue a conceder el uso y goce del bien inmueble para destinarse al uso de **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** a **"EL ARRENDATARIO"** por un plazo **INDETERMINADO**, contado a partir de la suscripción de este contrato, quien a su vez se obliga a utilizarlo para el fin indicado y a devolverlo al momento que se le requiera, cubriendo el pago que por concepto de renta se establece en la cláusula Segunda.

SEGUNDA: Las partes convienen de común acuerdo que el precio de la renta será de **\$2,756.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N. I.V.A Incluido)**, la que tendrá un ajuste en un tiempo indefinido y será notificado con previo aviso, cantidad que **"EL ARRENDATARIO"** deberá cubrir de la siguiente forma:

El pago por concepto de renta, se cubrirá dentro de los primeros **10 días del mes**, mediante depósito en la cuenta bancaria **0686922957**, a nombre de **INMOBILIARIA MINS S.A. DE C.V.** en el banco **BANORTE**, después de la fecha establecida (**10 días**) se generarán cargos de interés moratorio por el atraso.

- En caso de atraso se cobrará un interés mensual de **10% diez por ciento**.
- En caso de modificar **"EL ARRENDADOR"** su cuenta o cambiar de institución de crédito deberá notificarlo a **"EL ARRENDATARIO"** por escrito con **10 días** de anticipación, a efecto de que tome las medidas necesarias para realizar el pago.
- De los pagos efectuados por **"EL ARRENDATARIO"**, **"EL ARRENDADOR"** se obliga a entregar a más tardar a los **5 días** de efectuado el pago, el recibo correspondiente a **"EL ARRENDATARIO"**.

TERCERA: "EL ARRENDADOR" se obliga a entregar a "EL ARRENDATARIO" el inmueble objeto de este contrato a la firma del mismo, así como la documentación legal que ampare el uso de suelo al que será destinado. Por lo que respecta al pago del impuesto predial, quedarán a cargo de "EL ARRENDADOR".

CUARTA: "EL ARRENDADOR" se obliga a realizar las reparaciones necesarias para la conservación del inmueble, debiendo "EL ARRENDATARIO" en este caso dar aviso por escrito de tales necesidades de reparación a "EL ARRENDADOR" con 15 días de anticipación. Asimismo, "EL ARRENDATARIO" deberá realizar a su costa aquellos deterioros de poca importancia causados por el uso cotidiano del inmueble, de la misma forma le deberá dar aviso por escrito a "EL ARRENDADOR" para constancia de la conservación y buen uso del mismo.

Así mismo "EL ARRENDADOR" se compromete a proveer de los siguientes servicios que se enlistan a continuación:

- Comedor: Incluye 1 refrigerador, 1 horno de microondas, mesas y sillas en plata alta.
- Sala de juntas con proyector y aire acondicionado.
- Agua natural.
- Café, azúcar, coffee mate y servilletas.

*** NO INCLUYE SERVICIO TECNICO DE SISTEMAS A EXCEPCION DE ASISTENCIA DE ADMIN Y CONTRAQUE***

QUINTA: "EL ARRENDATARIO" se obliga a responder por los perjuicios que la cosa arrendada llegare a sufrir por su culpa o negligencia, mismos que deberán ser cubiertos conforme al monto que arroje el peritaje, que para tal efecto se lleve a cabo por perito designando por ambas partes.

SEXTA: Ambas partes convienen que este contrato podrá cederse, debiendo "EL ARRENDATARIO" para tal efecto obtener la autorización de "EL ARRENDADOR" ante quien se deberá acreditar la solvencia económica del nuevo arrendatario, quien deberá someterse a las mismas condiciones que se establecen en este contrato.

SEPTIMA: "EL ARRENDATARIO" se obliga a obtener el consentimiento de "EL ARRENDADOR", para poder modificar el bien inmueble objeto de este contrato, una vez celebrado el mismo.

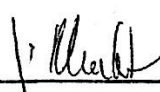
OCTAVA: Ambas partes convienen que en caso de que el presente contrato se rescindiera por culpa de **"EL ARRENDATARIO"**, ésta deberá cubrir un monto de 6 rentas, independientemente del tiempo que hubiese ocupado el inmueble.

NOVENA: Ambas partes convienen que en caso de interpretación o controversia suscitada por el presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble, independientemente de la que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído el presente contrato, conformes con su contenido, valor y fuerza legal, lo firman quienes en él intervinieron, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 01 días del mes de febrero del 2016.



"EL ARRENDADOR"
INMOBILIARIA MINS S.A. DE C.V.
LIC. FRANCISCO MINAKATA GUTIERREZ



"EL ARRENDATARIO"
INMOBILIARIA MING S.A. DE C.V.
LIC. FRANCISCO MINAKATA ARCEO



Av. Vallarta #3233 A-22 y A-23
Vallarta Poniente CP 44110
Tel. (33) 3647 2081 / 82

INMOBILIARIA
MINIS